



DEPARTAMENTO DE OPERACIONES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA CIRCULACIÓN
DECRETO ALCALDICIO N° 1.889-

Dalcahue, 13 de Septiembre 2019.

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO : CAMIÓN – CARRO – EXCAVADORA – RETROEXCAVADORA – CAMIÓN MULTIPROPÓSITO -MINICARGADOR.

MARCA : MERCEDES BENZ ATEGO – GOREN – VOLVO – JCB – MERCEDES BENZ ATEGO – VOLARE.

PATENTE : KRHR-27 – JWLJ-92 – KKHX-92 – JYTY-47 - LFXG-26- JJFP-26.

NATURALEZA DEL COMETIDO: REALIZAR DESFILE MAQUINARIA MUNICIPAL.

CONDUCTOR : CRISTIAN BAHAMONDE – LUIS OYARZO - OLEGARIO ERICES – OLEGARIO BARRÍA.

LOCALIDAD : COMUNA DE DALCAHUE.

DÍA AUTORIZADO : DOMINGO 15 DE SEPTIEMBRE 2019.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Direcc. Ad. Y Finanzas
 - Chofer Encargado vehículo.
 - Unidad Transparencia.
 - Oficina de Partes.
 - Archivo.
- JSHS/CIVG/ASDG/mvpm.